

DECRETO REGISTRADO N° 1772 /

CONCÓN, 11 JUL 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Resolución 18 del 30 de marzo del 2017 de Contraloría General de la República.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades.
3. La Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021, y la decisión Alcaldía.

Considerando: Las resoluciones de los permisos de feriado legal N°: 852-853-854-855.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, los permisos de feriado legal de los funcionarios municipales que se señalan a continuación:

RESOLUCION	MOTIVO	DIAS	DESDE	HASTA	RUN	FUNCIONARIO
852	FERIADO LEGAL	3	22.06.2022	24.06.2022	[REDACTED]	MARCO SILVA CALDERON
853	FERIADO LEGAL	1	24.06.2022	24.06.2022	[REDACTED]	FRANCISCO OVANDO VARGAS
854	FERIADO LEGAL	1	28.06.2022	28.06.2022	[REDACTED]	CAMILA VARGAS CASTILLO
855	FERIADO LEGAL	1	30.06.2022	30.06.2022	[REDACTED]	FRANCISCO OVANDO VARGAS

2. **NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/MLEG/MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN
- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONAS.


ALCALDE
ALCALDE(S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado Observado Aprobado